CONTRATO Nº 70/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S. A." - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL - ID Nº 431.850.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad Nº 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S. A.**, con **RUC Nº 80087174-0**, domiciliada en las calles Gral. Diaz N° 368 e/ Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 444-727; representada para este acto por la **Sra. Ninfa Sofia Sartorio de Sánchez**, con **Cédula de Identidad Nº 497.787,** denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato **de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la ESSAP S. A. Segundo Llamado - ID Nº 431.850** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S. A." - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID N° 431.850.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 431.850**.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024. Articulo 14 de la Ley N° 2051/03.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S. A." – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID Nº 431.850**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 06** del **Acta Nº 1714/23** de fecha **09 de Noviembre de 2023**.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A. - SEGUNDO LLAMADO, Contrato Abierto por:
Monto. Mínimo: 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)
Monto Máximo: 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones)

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. con RUC N° 80087174—0.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Yeso en polvo.	Kilogramos	BOLSA	1	Tuyango	Argentina	4.400	4.400
2	Colorante pintura.	Unidad	POMO	1	Pintupar	Nacional	7.500	7.500
3	Lija al agua N° 60.	Unidad	UNIDAD	1	Norton	Brasil	1.490	1.490
4	Lija al agua N° 80.	Unidad	UNIDAD	1	Norton	Brasil	1.490	1.490
5	Esmalte sintético satinado.	Litros	BALDE	1	Pintupar	Nacional	110.000	110.000
6	Fijador acrílico.	Litros	BALDE	1	Pintupar	Nacional	88.000	88.000
7	Pintura para pisos.	Litros	BALDE	1	Pintupar	Nacional	290.000	290.000
8	Barniz brillante.	Litros	BALDE	1	Pintupar	Nacional	79.000	79.000
9	Lija para pared N° 60.	Unidad	UNIDAD	1	Norton	Brasil	1.050	1.050
10	Lija para pared N° 80.	Kilogramos	UNIDAD	1	Norton	Brasil	1.050	1.050
11	Pintura para impermeabilización.	Kilogramos	BALDE	1	Pintupar	Nacional	264.000	264.000
12	Silicona concentrada.	Litros	BOTELLA	1	Pintupar	Nacional	8.300	8.300
							Precio Total Unitario	**856.280**

MONTO MINIMO	**110.000.000**
MONTO MAXIMO	**220.000.000**

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) IVA incluido*** y el **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de ***GS. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido.***

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria en Guaraníes N° 0000000700438389 del Banco Visión a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir de la firma del contrato***. –

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa – Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales***.

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap sa

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Noviembre y año 2023.-

Sra. Ninfa Sofia Sartorio de Sánchez
Representante Legal
ELECTRICIDAD YACYRETA S. A

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfax: 444.727

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa